

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2025.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de los 23 miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 24 de abril de 2025.

2º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON ANEXO REPARCELATORIO PROMOVIDO POR EL PROPIETARIO DE LA TOTALIDAD DEL SUELO PRIVADO INCLUIDO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CONFORMADA POR EL APE 3.4-08 “LEONOR PIERRI” (PGU/2020/53).

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO. - RATIFICAR EL CONVENIO URBANÍSTICO suscrito inicialmente por el Ayuntamiento con el propietario de la totalidad del suelo comprendido en la unidad de ejecución conformada por el APE 3.4-08 “LEONOR PIERRI” (PGU/2020/53) del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón; así como el Proyecto de Reparcelación anexo al mismo, según la redacción que se contiene en el apartado Quinto.

SEGUNDO. - NOTIFICAR al promotor del convenio el presente acuerdo y EMPLAZARLE para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al que reciban la notificación del presente acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncia a aquél.

TERCERO. - El promotor de la actuación deberá atender las observaciones que derivan del informe técnico de fecha 28 de abril de 2022 obrante en el expediente:

La representación gráfica alternativa de las parcelas catastrales afectadas por la reparcelación en curso aportada, tendrá que ser coordinada y validada por Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha validación.

CUARTO. - Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

QUINTO. - El texto del Convenio de Gestión Urbanística referido en el apartado Primero es el obrante en el expediente.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD DOCENTE, EXPEDIENTE ORG/2025/21.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 22 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 1 abstención de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

- Autorizar a D. J.L.M.C, Director General del Área de Economía y Presidencia de este Ayuntamiento, el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de actividad privada en un puesto de Profesor universitario asociado, con el alcance y limitaciones previstas en la normativa de aplicación, en los términos expresados en su solicitud y condicionada a la subsistencia y cumplimiento de los mismos y sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público que ocupa, dejando constancia en su expediente personal, y quedando automáticamente sin efecto, en el caso de cambio de puesto o condiciones en el contrato que ha servido de base para el reconocimiento de la presente compatibilidad, sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2025/19.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 371,66 €, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a la certificación liquidación y a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar certificación liquidación y la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 3321 62300 "BIBLIOTECAS. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS DE UTILLAJE" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

5º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2025/21.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 5.391,68 €, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a la certificación nº 5 y nº 6 (final) y a las facturas que constan en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar certificación nº 5 y nº 6 (final) y la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 3231 63200 "ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. INV REPOSIC ASOCIADA FUN OPER" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

6º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2025/23.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 14.425,86 €, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a la certificación nº 4 (final) y a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar certificación nº 4 (final) y la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 3321 63200 "BIBLIOTECAS. INV. REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

7º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2025/43.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 15.129,85€, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a la Certificaciones nº 4 del Contrato Derivado nº 18 y la nº 5 del Contrato Derivado nº 28 y a las facturas que constan en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar las Certificaciones nº 4 del Contrato Derivado nº 18 y la nº 5 del Contrato Derivado nº 28 y la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de EIFFAGE ENERGIA S.L.U, correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 01 9332 63200 "EDIFICACIÓN. REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

**8º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
OBP/2025/102.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 155.349,12€, a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U., correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las facturas emitidas por CURENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U., por importe de 155.349,12 euros, en concepto de “ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 01 1651 22100 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.

**9º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
OBP/2025/125.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 17.774,05€, a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las facturas emitidas por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por importe de 17.774,05 euros, en concepto de “EDUCACIÓN: CENTROS PRIMARIA E INFANTIL. ENERGÍA ELÉCTRICA”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 03 3231 22100 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.

**10º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
OBP/2025/206.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.881,82 €, a favor de CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO,S.A.U., correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las facturas emitidas por CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U., por importe de 3.881,82 euros, en concepto de “EDIFICACIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 01 9332 22100 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.

**11º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE
PYJ/2025/216.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 9.425,95 € a favor de EURODEL HARPAS, SL, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de EURODEL HARPAS, SL, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01 9333 22199 “MANT. EDIFICIOS OTROS SUMINISTROS del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

12º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/83.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 38.738,54 € a favor de la mercantil INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA., correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA., por importe total de 38.738,54€, correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 01 9332 22799: “Otros trabajos realizados por empresas y particulares” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

13º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/84.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 1.387,53 € a favor de la mercantil JOTRINSA SL., correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de JOTRINSA SL., por importe total de 1.387,53€, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 1320 22799: “Otros trabajos realizados por empresas y particulares” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

14º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/85.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 201,54 € a favor de la mercantil TRADESEGUR S.A., correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de TRADESEGUR S.A., por importe total de 201,54€, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 1320 21300, “REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

15º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/86.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 671.96 € a favor de la mercantil CLINICA VETERINARIA QUELEX, S.L., correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de CLINICA VETERINARIA QUELEX, S.L., por importe total de 671.96€, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 1320 22799, “OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PARTICULARES” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

16º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/87.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 9.585,62 € a favor de la mercantil C.I.S.S., S.A., correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de la mercantil C.I.S.S., S.A., por importe total de 9.585,62 € correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 1320 62300, “Maquinaria, Instalaciones y Utillaje” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

17º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/88.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 2.767,27 € a favor de la mercantil HIDROLEC, INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de la mercantil HIDROLEC, INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL, por importe total de 2.767,27 € correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 1320 21300, “Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

18º- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UAD/2025/92.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 943,45 € a favor de la mercantil SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SA., correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SA., por importe total de 943,45€, correspondiente a las facturas que constan en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 1320 22799: “Otros trabajos realizados por empresas y particulares” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

19º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE CUL/2025/69.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 7.246,11 € a favor de la mercantil SUMINISTROS Y MTOS CAP, SL., correspondiente a la factura que consta en el expediente.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, a favor de SUMINISTROS Y MTOS CAP, SL, por importe total de 7.246,11€, correspondiente a la factura que consta en el expediente.

Todo ello con cargo a las Aplicación Presupuestaria 03 3330 22199: "EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS. OTROS SUMINISTROS" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2025.

20º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

21º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

22º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

23º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

24º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL Y AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRAZADO DE LA M-50 Y SU CONEXIÓN ENTRE LA A-6 Y LA A-1.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 2 votos a favor de la Concejal del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Domínguez Peral y 21 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA no aprobar esta moción.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO POLIVALENTE DE SERVICIOS CULTURALES Y SOCIALES CON BIBLIOTECA, ESPACIOS PARA TALLERES, CENTRO DE MAYORES Y OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS PARCELAS JUNTO AL IES GERARDO DIEGO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral y 18 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA no aprobar esta moción.

PUNTOS 27º A 29º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 45 preguntas y 3 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-



Gonzalo Cerrillo Cruz